



Resolución Ejecutiva Regional

N° 124 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 19 de Abril de 2018

VISTO:

El Oficio N°0572-2018-G.R.A-GRDE-D-DREM, solicita incorporación presupuestal de la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Apurímac, captado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2017-MEM/DM autorizan transferencia financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional de Apurímac para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única;

Que, mediante Oficio N° 0572-2018-G.R.A-GRDE-D-DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la incorporación presupuestal de dichos recursos, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados captados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, transferido a favor del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Carta Orden 18003714 y SIAF 3978;

Que, con Informe N° 475-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de Tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas, dirección que pertenece a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (\$/ 292 666,00) en la Fuente de Financiamiento 9 Recursos Directamente Recaudados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **DOS CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (\$/ 292 666,00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 9 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		En Soles
FTE FTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	292,666
RUBRO	:	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	292,666
GENERICA	:	1.5 OTROS INGRESOS	292,666
SUB GENERICA	:	1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	292,666
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	292,666
ESPECIFICA	:	1.5.2.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL	292,666
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL	292,666
		TOTAL INGRESOS	292,666



EGRESOS	:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	292,666
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 SEDE CENTRAL	292,666
CATEGORIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	292,666
PRESUPUESTAL	:	3999999 SIN PRODUCTO	292,666
PRODUCTO	:	5001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA	292,666
ACTIVIDAD	:	5001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA	292,666
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	292,666
CATEGORÍA	:	5 GASTOS CORRIENTES	232,666
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	232,666
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	232,666
CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	60,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	60,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,000



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	292,666
TOTAL PLIEGO	292,666





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/ChDGM
SGP/RPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000362

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/04/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 124-2018

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 19/04/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN OFICIO N° 0572-2018-G.R.A-GRDE-D-DREM DE INCOPORACIÓN PRESUPUESTAL DE OSINERGMIN DE RECURSOS DIRECTAMENTE

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	292,666
3999999 SIN PRODUCTO	0	292,666
5001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA	0	292,666
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	292,666
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	232,666
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	60,000
TOTAL	0	292,666



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	292,666
1.5 OTROS INGRESOS	0	292,666
TOTAL	0	292,666

